

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 644

RETIRO, 14 de febrero 2014.-

V I S T O S:

- 1.- La Ley N° 18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;
- 2.- El Decreto Exento N° 3.996 de 13.12.2013, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- 3.- Los Of. Ord. N° 10 del 17/01/2014 y N° 27 del 10/02/2014 de Alcalde de la comuna, que envían programa de trabajo extraordinario;
- 4.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

CONSIDERANDO:

cometidos perfeccionados y pagados:

- 1.- Que en Decreto Exento N° 463 del 04/02/2014 se encuentran

D E C R E T O:

1° **Páguese** viáticos y trabajos extraordinarios, por la ejecución de programas citados en Vistos 3°, al funcionario municipal que se individualiza, según certificados N° 12 de Departamento de Tránsito;

FECHA VIATICO Y/O TRAB. EXT.	FUNCIONARIO	TOTAL HORAS	VIÁTICOS
22, 24, 27, 28, 29, 30 enero 2014 01, 04, 07, 10, 11 y 12 de febrero de 2014.-	GONZALEZ IBAÑEZ JULIO C.I. 12.374.822-0 Conductor Grado 19°	16 hrs. 25% (enero) 12 hrs. al 25% (febrero) 14 hrs. al 50%	09 V.F. Total \$ 69.705.-

2° **Impútese** el gasto de viáticos a la cuenta 21-02-004-006-000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.-

3° **Páguese** el trabajo extraordinario imputando el gasto a la cuenta 21-02-004-005 "Trabajos Extraordinarios" del presupuesto municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ALICIA IBAÑEZ MONTECINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesado, - Control Interno, - Archivo Cometidos, - Control Asistencia, - Remuneraciones, - Tesorería,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
- CLG/AIM/JII/iep